



Resolución No. 005 de 2025

7 de febrero de 2025

“Por la cual se actualiza la conformación del Grupo del Buen Trato y de Convivencia de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano”

EL RECTOR

de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la importancia del respeto por la dignidad humana, la Universidad suscribió el *“Pacto por el buen trato”*, mediante el cual se reconoció como espacio de buen trato, promotora del trato digno en sus distintas interacciones entre los miembros de la comunidad Universitaria rechazando cualquier acto de violencia emocional, afectiva, física y sexual, particularmente contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Que la Universidad ratifica el compromiso que ha asumido desde su misión, en el sentido de generar conciencia por el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos.

Que en el marco del *“Pacto por el buen trato”* la Universidad se comprometió:

A la creación y puesta en marcha del *“Ombudusman del buen trato y la convivencia de la Universidad”* encargado de velar por las buenas prácticas encaminadas a la promoción y el respeto por los derechos humanos de los miembros de la Comunidad Universitaria Tadeísta, así como la atención de casos de maltrato.

A la generación de canales de comunicación para el fortalecimiento de acciones encaminadas al buen trato.

Que lo anterior se consignó mediante la Resolución No. 28 del 06 de noviembre de 2018, a través de la cual se estableció la conformación del *“Grupo del Buen Trato y de Convivencia”* el cual estaría integrado por dos comités, un *“Comité de Coordinación de Actividades de Prevención”* y un *“Comité de Atención de Casos Reportados”*.

Que el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad en el mes de enero del año 2025, realizó la elección de los representantes de los trabajadores que serían parte del Comité de Coordinación de Actividades de Prevención.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El “Comité de coordinación de Actividades de Prevención” del “Grupo del Buen Trato y de Convivencia de la Universidad”, estará conformado por:

Representante de los Profesores:	
Principal	Suplente
Sergio Andrés Ortiz Rincón	Andrés Felipe Muñoz Triviño
Representante de los Estudiantes:	
Principal	Suplente
Manuela Andrea Tejada Mejía	Sharon Dayan Valero Rojas
Representante de las trabajadoras/es:	
Principal	Suplente
Andrea Pinto Carranza	Luz Dary Torres Forero
Secretaría técnica:	
Jesús David Cueto Numa	

ARTÍCULO SEGUNDO: El “Comité de Atención de Casos Reportados” del “Grupo del Buen Trato y la Convivencia de la Universidad” estará conformado por:

Profesional en Psicología	
Principal	Suplente
Paola Andrea Rodríguez Caldas	Mayerly Tirado Santos
Profesional en Derecho	
Principal	Suplente
María de los Ángeles Pinzón Gómez	Marcela del Rosario Roa Soto
Secretaría técnica:	
Jesús David Cueto Numa	

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de febrero de 2025.

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Rector

LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General